

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, veinticuatro de enero de dos mil veintitrés (2023)

Auto N°:	155
Radicado:	760013110012-2022-00422-00
Proceso:	ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS
Demandante:	MARÍA DEL SOCORRO HOLGUÍN VARGAS
Demandado:	ANA DEL CARMEN VARGAS
Tema y subtemas:	AUTO NOMBRA CURADOR AD-LITEM

Teniendo en cuenta el Informe Sociofamiliar y de Apoyo, así como también el informe sobre la notificación personal realizada a la señora ANA DEL CARMEN VARGAS por la Asistente Social adscrita del Despacho y los escritos que anteceden, en vista de la discapacidad que presenta la demandada, se designará como CURADORA AD LITEM para su representación, al abogado JEFFERSON TORRES RAMÍREZ¹, identificado con T.P. No. 239.258 expedida por el C.S. de la J., quien se localiza en la Carrera 100 No. 16 – 321 Jardín Central Business Center Oficina 708 – Centro Comercial Jardín Plaza de la ciudad de Cali, teléfono 3003756708, correo electrónico jtjuridico@hotmail.com.

1

Notifíquese su designación por el medio más expedito, de lo que se anexará constancia al expediente; el cargo es de obligatoria aceptación, de conformidad con lo establecido en el Art. 49 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(7)

¹ 2022-00446

Firmado Por:
Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d55a033d18e8f5d0982be25767d11b366efd5c7f4a42629563eaaa232dff2459**

Documento generado en 24/01/2023 08:03:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>